

Bennasar  
*[Signature]*



Buches  
*[Signature]*

Barredo  
*[Signature]*

El Secretario interino.  
*[Signature]*

- N° 94 -

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo las doce horas del día doce de diciembre de mil novecientos setenta y tres me constituyo, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el Ilmo. Sr. Alcalde actual Don Francisco Izquierdo Maya, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores Vocales para poder celebrarla, procede reunirse de nuevo, en segunda, el próximo viernes, día catorce de los corrientes, a la hora indicada en la convocatoria.

Izquierdo  
*[Signature]*

El Secretario Interino,  
*[Signature]*

- N° 95 -

Sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria por la Comisión Municipal Permanente el día 14 de diciembre de mil novecientos setenta y tres.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo las doce horas y nueve

minutos del día catorce de diciembre de mil novecientos setenta y tres, se reúne, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde acdral. Don Miguel A. Flaquer Aull, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los señores Tenientes de Alcalde, Don José M. Pereiro Bandulfe, Don Gabriel Tous Amoros, Don Gabriel Bennasar Amengual, Don Antonio Cicerol Thomás, Don Paulino Buchens Adrover, el Interventor de Fondos, Don Pedro Fluxá L. de Garabito, y asistidos de mí, el infrascrito Secretarío interino, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en segunda convocatoria, y siendo ya las doce horas y diez minutos, el Sr. Presidente abre la sesión, dándose lectura al acta de la anterior, de día siete de las corrientes, que se aprueba por unanimidad.

Por el Secretarío actuante se hace constar haber excusado su asistencia los señores Cabrer y Barrado; hallándose ausente de la Ciudad el Ilmo. Sr. Alcalde, Don Rafael de la Rosa Vázquez.

- 2 -

Se acuerda denegar petición de segregación parcela propiedad de D. J. N.º de la Fuente y otras, lindante con Cf. Calvo Sotelo.

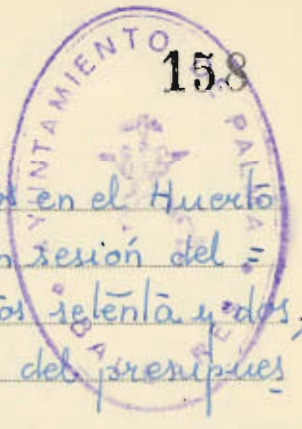
Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

1.º - Denegar la segregación de una parcela de unos 5 mts. de fachada en la calle Palvo Sotelo y por unos 8 de fondo, propiedad de D. José María Lafuente López y Sres. Ferrá y Rosselló, y perteneciente al inmueble núms. 27 a 31 de la calle Garita y 1 y 3 de la Corp. Marít de esta Ciudad, en méritos del informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales en el que se señala que la parcela que se pretende segregar se computó a efectos de volumen en las obras de construcción de un edificio destinado a hotel en los terrenos de referencia =  
2.º - Dar traslado del presente acuerdo a las partes interesadas

- 3 -

Se acuerda aprobar liquidación de guarda y limpieza jardines

Acto seguido se acuerda abonar la cantidad de sesenta y tres mil seiscientos setenta y nueve pesetas, a Don Bartolomé Ramón Jaume, en concepto de trabajos



Huerto del Rey, 63.679, parcelas

de guardería y limpieza de los jardines sitos en el Huerto del Rey, encargados por esta Permanente en sesión del día diez y seis de junio de mil novecientos veintinueve, abonándose con cargo al Cap. de Resultos del presupuesto del mismo año.

- 4 -

Se acuerda inclusión en el Registro H. de Solares, finca sita en Oblatas, 6.

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

"Primero.- Incluir en el Registro Municipal de Solares e Inmuebles de Edificación Forzosa la finca de esta Ciudad, calle Oblatas, nº. 6, esquina al Paseo del Pilar, como consecuencia del expediente tramitado a iniciativa de D. Antonio Ferragut Cabanellas, en nombre y representación de D. Lorenzo Pall Ramón y D<sup>a</sup> Jerónima Sueca Miralles, propietarios de dicha finca, la cual se halla inscrita a su favor en el Registro de la Propiedad de este Partido al folio 165 del Tomo 2.441 del Archivo, Libro 452 de la Sección Término del Ayuntamiento de esta Ciudad, nº. 25156.- La finca de referencia merece la calificación de inadecuada a tenor de lo establecido en el apartado a) del artículo 5-5º del Reglamento de Edificación Forzosa y Registro Municipal de Solares, y ello por cuanto su volumen edificado resulta ser inferior al cincuenta por ciento del volumen mínimo edificable. En efecto, dicha finca se halla ubicada en un solar de una superficie de 705 m<sup>2</sup> y cuenta con un volumen edificado de 602 m<sup>3</sup>, correspondiéndole a este solar, de acuerdo con lo establecido en el art. 85 de las O.O. M.H. de la Construcción de 1943, un volumen mínimo edificable de 1.391'16 m<sup>3</sup>, cuyo cincuenta por ciento es superior al volumen actualmente edificado."

- 5 -

Se acuerda inclusión en Registro Municipal de Solares, finca sita en Honderos, 156-162.

Igualmente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

"Primero.- Incluir en el Registro Municipal de Solares e Inmuebles de Edificación Forzosa la finca de esta Ciudad, sita en la confluencia de las calles Honderos, nºs. 156 a 162 y Ricardo Antierman, como consecuencia de expediente

tramitado a iniciativa de D<sup>ca</sup> Magdalena Juan Palmer, propietaria de dicha finca, la cual se halla inscrita a su favor en el Registro de la Propiedad de este Partido al folio 7 del tomo 2.593 del Archivo, libro 540 de la Sección Término del Ayuntamiento de esta Ciudad, n.º 25.991. = La finca de referencia merece la calificación de inadecuada a tenor de lo establecido en el apartado 5.º-a) del artículo 5-5.º del Reglamento de Edificación Forzosa y Registro Municipal de Solares, y ello por la potísima razón de que su volumen edificado resulta ser inferior al cincuenta por ciento del volumen mínimo edificable. En efecto, dicha finca se halla ubicada en un solar de una superficie de 221'30 m<sup>2</sup> y cuenta con un volumen edificado de 1.113'13 m<sup>3</sup>, correspondiéndole a este solar (de acuerdo con lo establecido en los artículos 69 y 85 de las O.O.M.M. de la Construcción de 1943) un volumen mínimo edificable de 2.859'41 m. cúbicos, cuyo cincuenta por ciento es superior al volumen actualmente edificado.

- 6 -

Asimismo se acuerda aprobar la propuesta que

Se acuerda inclusión en Registro se inserta a continuación:

Municipal de Solares, fincas  
situas en C/ Antich, 16 (Interiores),  
y 18; Despuig, 15 a 25; y  
Colubi, 12 a 22

"Incluir en el Registro Municipal de Solares e Inmuebles de Edificación Forzosa la unidad física y arquitectónica que aparece delimitada por las calles: Antich, Despuig y Colubi, de esta Ciudad, y constituida por las cuatro fincas registrales siguientes: a) Finca número 5321. Aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de este Partido al folio 224 del tomo 2989 del Archivo, libro 98 de la Sección III del Ayuntamiento de esta Ciudad, a favor de D<sup>ca</sup> Antonia Riulord Catalá en cuanto al dominio útil y a favor de D. Cristóbal Quart Burguera en cuanto al alodio. = b) Finca número 5323. Aparece inscrita al folio 228 de los citados tomos y libro y a favor de los mismos referidos titulares. = c) Finca número 5325. Aparece inscrita al folio 232 de los mismos tomo y libro, a favor de D<sup>ca</sup> Francisca Riulord y D. Cristóbal Quart, en cuanto al dominio útil y directo, respectivamente = d) Finca número

no 5327. Aparece inscrita al folio 236 de los expedidos tomo y libros, a favor de D. Bartolomé Riuñord Catalá y D. Cristóbal Quat Burguera, en cuanto al dominio útil y directo, respectivamente. - La presente inclusión se efectúa como consecuencia del expediente tramitado a iniciativa de D<sup>a</sup> Antonia, D<sup>a</sup> Francisca y D. Bartolomé Riuñord Catalá, y en base al supuesto de inadecuación establecido en el apartado c) del art. 5, párrafo 5<sup>o</sup> del Reglamento de Edificación Forzosa. Dicho precepto resultará de aplicación por cuanto: a) Las alturas de las edificaciones (8'50 metros en la calle Antich, 3'50 metros en la calle Despuig y 8'30 metros en la de Colubi) se hallan en manifiesta desproporción con respecto a las alturas legales (mínimo de 10 metros y máximo de 14 metros para las calles Antich y Colubi y mínimo de 13 y máximo de 14 para la calle de Despuig).



- 7, 8, 9 -

Se acuerda abonar horas extraordinarias a personal de Fomento y Abastos, mes de noviembre

Acto continuo se acuerda abonar las horas extraordinarias prestadas durante el mes de noviembre último a diversos funcionarios de Fomento y Abastos:

- 7.- A Don Antonio Vich Vidal, cuarenta mil ciento sesenta pesetas, por cuarenta horas.
- 8.- A Don Joaquín Pózar Mexino, 30 horas, por mil quinientas pesetas.
- 9.- A Don Luis Ladaria Hierro, 62'30 horas; seis mil pesetas.

10, 11, 12, 13, 14, 15  
Se acuerda encargarse, adquirir y abonar servicios y materiales para atenciones de Fomento y Abastos.

Seguidamente se acuerda encargarse, adquirir y abonar servicios y materiales para atenciones de Fomento, Sanidad y Abastos, según se detalla a continuación:

- 10.- Realización y encargo, y abono a Don Antonio Más Moxey, trabajos a prestar en Matadero, por diez y siete mil novecientas cincuenta pesetas.
- 11.- Realización y encargo, abono, y adquisición materiales eléctricos a Eléctrica Moderna, para Mercado Olivares, por trece mil ciento cuarenta y ocho pesetas.
- 12.- A Hijo de José Vila Coll, materiales diversos para Cementerio Municipal, por coste de dos mil novecientas

sesenta y cinco pesetas.

13.- A Don Antonio Comas, materiales limpieza para Cementerio Municipal, por coste de siete mil quinientas diez y ocho pesetas.

14.- A Don Juan Roig Roig, trabajos realizados en Cementerio Municipal, por coste de sesenta y cuatro mil setecientas veinte pesetas.

15.- A Don Lorenzo Sabater Juliá, trabajos realizados en Cementerio de esta Ciudad, por sesenta y cuatro mil trescientas quince pesetas.

- 16 -

Se acuerda encargar obras a realizar en Cementerio Municipal, a D. Lorenzo Sabater, por presupuesto total de 41.232 pesetas.

Seguidamente se acuerda encargar a Don Lorenzo Sabater Juliá, las obras de acabado sepulcros vías San Cristóbal y San Esteban, en Cementerio M. de esta Ciudad, aprobándose el proyecto y correspondiente presupuesto que, total y globalmente, se eleva a la cifra de setenta y nueve mil trescientas treinta y tres.

- 17 -

Se acuerda devolución garantía a contratista D. Lorenzo Sabater.

Acto seguido se acuerda la devolución al contratista D. Lorenzo Sabater Juliá, de la garantía constituida en su día para responder de las obras de ampliación del G. Escolar San Serra - La Vileta, por un importe de cuarenta y dos mil novecientas setenta y nueve pesetas.

- 18 -

Se acuerda aprobar relación de gastos, y pago de los mismos, relación en escuela Santa Isabel por 123.775 pesetas.

Seguidamente se acuerda la aprobación y pago de los gastos ocasionados por las obras de reparación de la Escuela de Santa Isabel, llevadas a cabo por el Contratista Don Lorenzo Sabater Juliá, por un total importe de ciento veinte y tres mil setecientas setenta y cinco pesetas.

- 19 -

Se acuerda aprobar primera certificación a buena cuenta obras construcción Colegio N. en el Camp. Redó.

Acto seguido se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

"Aprobar la primera certificación a buena cuenta de las obras de construcción de un Colegio Nacional Mixto de dieciséis unidades en la Barriada del Camp. Redó, suscrita por los Arquitectos Don Pablo Gualta Santandreu y Don Félix Gili, Municipal y Escolar, respectivamente, cuyo importe asciende a la cantidad de 4.653.320 pts., desglosadas



ob: 4.292.318 pts; por ejecución material y beneficio industrial; 143.951 pts., por honorarios de Arquitecto Escolar; 136.384 pts., por honorarios de Arquitecto Municipal; 32.922 pts., por honorarios de Aparejador; y 47.445 pts., por gastos de locomoción. Las mencionadas obras fueron adjudicadas por un importe de diecisiete millones novecientos treinta y nueve mil trescientas ochenta y cuatro pesetas con cuarenta y seis céntimos (17.939.384'46 pts.), a PEFERSAN, S.A."

Igualmente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

"Aprobar la primera certificación a buena cuenta de las obras de Construcción de un Colegio Nacional Mixto de dieciséis unidades en "Son Ximelís"; suscrita por los Arquitectos Don Juan Seguí Perelló y Don Félix Gili, Municipal y Escolar, respectivamente, cuyo importe asciende a la cantidad de 3.110.370 pts., desglosadas en: 2.806.867 pts., por ejecución material y beneficio industrial; y el resto a honorarios técnicos y gastos de locomoción. Las mencionadas obras fueron adjudicadas por un importe de diecisiete millones ciento cincuenta y una mil doscientas cuarenta y cinco pesetas con cincuenta y ocho céntimos (17.151.245'58 pts.), a PEFERSAN, S.A."

- 20 -  
Se acuerda aprobar primera certificación a buena cuenta obras construcción Colegio N. en Son Ximelís.

Seguidamente se acuerda aprobar las propuestas que se insertan a continuación:

21. - "Aprobar la liquidación y acta de recepción provisional que le acompaña de las obras de mejoras en la ampliación del Grupo Escolar del "Coll d'en Rebassa", cuyo importe asciende a la cantidad de 300.579,97 ptas., desglosadas en: 284.400'38 ptas. por ejecución material y beneficio industrial, y el resto a honorarios técnicos y gastos de locomoción. Dichas obras fueron adjudicadas al Contratista Don Jaime Palmer Garau".

22. - "Aprobar la liquidación y acta de recepción provisional que se acompaña de las obras de mejoras del Grupo Escolar de Son Gotleu; cuyo importe asciende a la cantidad de 1.077.412 pts., desglosadas en: 1.031.122 pts., por

- 21 y 22 -  
Se acuerda aprobar dos liquidaciones obras en Gr. E. Coll d'en Rebassa y Son Gotleu

ejecución material y beneficio industrial, y el resto a honorarios técnicos y gastos de locomoción. Dichas obras fueron adjudicadas al Contratista "Construcciones Mut, S.A."

- 23 y 24 -

Se acuerda adquirir y abonar materiales Concurso Infantil de Tráfico, y encargo y abono trabajos zona entrada Castillo de Bellver.

23.- Seguidamente se acuerda adquirir y abonar a Establecimientos Jiménez, diverso material para Concurso Infantil de Tráfico, por un importe total de diez y och mil seiscientas cincuenta y dos pesetas.

24.- Encargar y abonar trabajos labonar entrada con muros de macés en el Castillo de Bellver, por la suma de ciento diez y ocho pesetas, al Contratista Don Francisco Nicolau Geldbert.

- 25 -

Se acuerda encargar a Talleres Peraxjérica G. Seguí, realización refuerzo cancela acceso Castillo de Bellver, por 149.177 pts.

Seguidamente se acuerda encargar a Peraxjérica Artística Guillermo Seguí los trabajos de refuerzo de la cancela en la entrada de la carretera de acceso al Castillo de Bellver, aprobándose el proyecto y su correspondiente presupuesto que se eleva, total y globalmente, a ciento cuarenta y cuatro mil ciento setenta y siete pesetas ochenta céntimos.

- 26 -

Se acuerda encarga y abono a Torwich, S.L. trabajos impresión en orden a la publicación y envío de "Cinco años de Promoción Educativa", por 43.499 pts.

Acto seguido se acuerda encargo y abono a Torwich, S.L. de trabajos varios de impresión en orden a la publicación y envío de "Cinco años de Promoción Educativa", por importe de cuarenta y tres mil cuatrocientas noventa y nueve pesetas.

- 27 -

Se acuerda abonar horas extraordinarias a personal Biblioteca mes de octubre, 10.206 pesetas.

Seguidamente se acuerda abonar las horas extraordinarias prestadas por diverso personal de la Biblioteca, durante el pasado mes de octubre, por un importe total de diez mil doscientas seis pesetas, según relación que comienza por Doña Carmen Macías, 63 horas; 4.851 pesetas; y termina por Don Juan Oxell Casanovas, 48 horas, 2.448 pesetas.

- 28 -

Se acuerda Patrocinio primer premio Concurso Belenes, 10.000 pts.

Seguidamente se acuerda patrocinio Concurso Belenes del Club "Alfabia", y conceder ayuda económica para el primer premio, importante diez mil pesetas, pagaderas al Presidente de dicha entidad, Don Angel Fernández Moreno.

- 29 a 39 -

Acto seguido se acuerda adquirir diversos ma





Se acuerda adquirir y abo-  
nar materiales diversos, así co-  
mo pago a Casa Hernández hij-  
os pintado marcas viales

teriales para atenciones de Circulación y Transportes, así como  
pago a Casa "Hernández", trabajos pintado marcas viales, seg-  
ún se detalla a continuación:

29.- A Don Juan Vidal Sansó, trabajos herraje cabal-  
los de la Policía Municipal, por 3.150 pesetas.

30.- A Don Germán Cabello, cebada para caballos Po-  
licía Municipal, 6.000 Kg. por coste de cuarenta y cinco  
mil pesetas.

31.- A Hijo de José Vila Coll, efectos para coche patrón  
P. Municipal, por quinientas ochenta y nueve pesetas.

32.- A D. B. Piña, dos cronómetros para S. Ingeniería y  
P. Municipal, por importe total de trece mil ochocientas pe-  
setas.

33.- A Hijo de Vila Coll, para Brigada Circulación,  
y por ciento sesenta pesetas, diez paquetes Glutín.

34.- A Romaguera Homax, cemento y arena, para Bri-  
gada Circulación, por coste de mil cien pesetas.

35.- A Casa Hernández, rotulación nueve discos, por  
mil quinientas treinta pesetas.

36.- A la misma Casa, marcas viales en Polígono de  
La Paz, por setenta y dos mil trescientas diez y siete pe-  
setas.

38.- A la misma Casa por idem. idem. calle J. Tous y  
Maroto y otras, por treinta y ocho mil trescientas sesenta  
y cinco pesetas.

37.- A la misma Casa, marcas viales Polígono de La  
Victoria, y otras, por ciento una mil quinientas treinta  
y una pesetas.

39.- A la misma Casa, replanteo y pintado aparca-  
mientos cordón y eje y otras en calle Capitán Vila, y  
otras, por noventa y seis mil ciento setenta y una pesetas.

-40-

Se acuerda abono a Hnos. Fus-  
ter de Puigdorffia, 11.150.000 pes-  
etas, por soltar en San Puig Vell

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que  
se inserta a continuación:

"Satisfacer a D<sup>ca</sup> Josefa y D<sup>ca</sup> María del Carmen Fus-  
ter de Puigdorffia la cantidad de once millones ciento cincuen-

ta mil pesetas, por importe de un solar de treinta mil metros cuadrados, de su finca "Son Puig Vell", con destino a la Estación Depuradora n.º 2".

- 41 -

Se acuerda abonar un millón de pesetas a D. Melchor Jaume Julia, por parcela denominada "Filicomis".

Acto seguido se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

"Satisfacer a Don Melchor Jaume Julia la cantidad de un millón de pesetas (1.000.000 Ptas.), por importe de una parcela de ocho mil metros cuadrados de su finca "Es Filicomis" sita en el término municipal de Aroseira con destino a la construcción de una estación depuradora de aguas potables, para abastecimiento de esta Ciudad".

- 42 -

Se acuerda abono 2.146.750 pesetas a propietarios términos de Consell Binisalem y Santa María, para tuberia conducción agua de embalses Gosh Blau y Cuber.

Igualmente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

"Satisfacer a los propietarios de los terrenos sitos en los términos municipales de Consell, Binisalem y Santa María, la suma de dos millones ciento cuarenta y seis mil setecientas cincuenta pesetas (2.146.750 Ptas.) con cargo al primer presupuesto extraordinario de 1943, aprobado por el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda en 29 de noviembre de 1943".

- 43 -

Se acuerda aprobar Cuentas Trimestrales segundo y tercer trimestre año en curso.

Seguidamente se acuerda aprobar la cuenta de caudales que se inserta a continuación:

"Cuentas de caudales (2º Trimestre) - Ordinario Interior 134.863.824,- Especial de Urbanismo 1.292.082 Mejoras y Reformas 1.071.574'47,- Abastecimiento de Aguas Zona Poniente 151.242'09,- Saneamiento Ciudad - Aguas y Alcantarillado 403.691'36,- Cond. Aguas Aeropuerto 5.130.655,- Construcción Escuelas 1.970 2.130,- Escuelas 1941 7.254.126,- Embalses Cuber y G. Blau - Primera Fase Alzamora 212.623,- Segunda Fase Alzamora 185.221,- Tercera Fase Alzamora 9.205.911,- Cuarta Fase Alzamora 156.632,- Quinta Fase Alzamora 173.141,- Total 2º Trimestre 160.102.958'92,- 3º Trimestre - Ordinario Interior 111.342.145,- Especial de Urbanismo 5.166.733,- Mejoras y Reformas 1.071.574'47,- Abastecimientos Aguas Zona Poniente 151.242'09,-



Saneamiento Ciudad. - Aguas y Alcantarillado 98.657'30. - Cond. Aguas Aeropuerto : 5.083.742' - Construcción Escuelas 1940 : 2.130. - Embalses Cubex y G. Blau. - Primera Fase Plan Alzamora : 207.468. - Construcción Escuelas 1941 : 2.712.233. - Segunda Fase Plan Alzamora 504.224. - Tercera Fase Plan Alzamora 11.740.780. - Cuarta Fase Plan Alzamora 156.632. - Quinta Fase Plan Alzamora 5.745.864. - Sexta Fase Plan Alzamora 334.288. - Total 3º Trimestre 144.346.812'92. "

Se acuerda aprobar las cuentas de Recaudación, por semestre año en curso.

Acto seguido se acuerda aprobar las cuentas de Recaudación que se insertan a continuación:

" Cuentas de Recaudación 2º Semestre 1943. - Voluntaria: Caldentey. Recibos Urbanismo 53.514. - Caldentey Recibos (Val. Independientes y Aux.) 4.099.473. - Caldentey Recibos (Presupuesto Extr.) 6.244.809. - Caldentey Recibos (Presupuesto Ordinario) 161.016.357. - Total Voluntaria : = 175.014.183'. - Ejecutiva: Santos. Certificaciones (V.I.P.) 214.193. - Santos Recibos 17.506.319. - Santos Certificaciones 1.211.561. - Santos Recibos (Val. Independientes) 9.173.712. - Santos Recibos (Urbanismo) 244.042. - Santos Recibos (Pto. Extraordinario) 541.048. - Mayol. Certificaciones 2.539.304. - Mayol. Valores Independientes 169.705. - Mayol Recibos: 16.102.869'. - Total Ejecutiva : 47.702.815. - Resumen. = Total Voluntaria : 175.014.183. = Total Ejecutiva : 47.702.815. = Total 232.716.998'.

-De 45 a 54- Se acuerda conceder diez permisos para obras a partir de...

Seguidamente en las condiciones que se detallan en sus respectivos expedientes, que se aprueba, se acuerda conceder los permisos para obras, que se relacionan a continuación:

45.- A "Estación de Servicio Aeropuerto de Palma, S. L." y en su nombre y representación a D. Francisco Torre bella Saviego, para en la Estación de Servicio de su propiedad sita en la Carretera P.M. 601 (Ses Fontanellas - Cala Pastilla), colocar un segundo cobertizo de estructura metálica y cubierta de urbilta, según emplazamiento indicado en el diseño presentado en 28/8/43 y nueva instancia = aclaratoria presentada en 29/11/43.

46.- A. "Rudas. H.H. del Amparo Teresianas de San Agustín", y en su nombre a Sor Francisca Vicens Perelló como Superiora General de dicha Orden, para en el edificio de su propiedad, destinado a Colegio de Enseñanza General Básica sito en las calles Beethoven y Bach, según plano de emplazamiento, efectuar obras de ampliación arregladamente a los planos presentados".

47.- A "Capal, S.A." y en su nombre y representación a D. Hilario Palm Ferrer, para en el edificio en construcción de su propiedad, sito en la calle Pascual Ribot angular con calle "H", cuya licencia le fue concedida por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el 11/2/72, introducir ligeras modificaciones en la distribución del mismo, de conformidad con los planos recogidos que acompaña.

48.- A D. Bartolomé Vallespir Rosselló, para en un solar de su propiedad sito en la calle Monseñor Mauriata (Son Sardina), según plano de emplazamiento construir una vivienda unifamiliar, arregladamente a los planos que acompaña.

49.- A D. Andrés Amengual, para proseguir las obras de construcción de un edificio (segunda fase) en un solar de su propiedad sito en la calle Honderos angular a Antonio Ribas, en las condiciones en que se le concedió la licencia por la Comisión Municipal Permanente en 29/9/66

50.- A D<sup>ña</sup> Juana Salvá Cantallops, para en el edificio de su propiedad sito en la calle San Francisco de Sales angular con la calle E, según plano de emplazamiento, efectuar obras de ampliación en planta baja y adición de una planta arregladamente a los planos que acompaña y nuevos planos aclaratorios presentados en 6/10/73.

51.- A D. Juan Plabris Moraques para efectuar obras de reforma interior en la vivienda D del piso 1.º del edificio sito en la calle Honderos esquina calle Juan Alcover con arreglo a los planos arreglo a los planos presentados



ca 20-10-73.

52.- A D. Antonio Estela Salom para demoler la vivienda de su propiedad, libre de inquilinos y ocupantes, sita en la calle Calvo Sotelo, s/n (Cala Mayor), según proyecto y bajo la dirección del Arquitecto D. Ismael Suxtor.

53.- A D. Guillermo Gaya Font y D. Martin Ramis Serra para en el edificio en construcción de su propiedad sito en la calle Industria de esta Ciudad, según licencia concedida por la Comisión Municipal Permanente en sesión de 25-5-1.973, introducir las modificaciones figuradas en los planos presentados en 2-11-1.973.

54.- A D<sup>a</sup>. Pilar Delgado Roses, para en el edificio de su propiedad sito en la calle San Jaime angular calle Gavarrera angular plaza Gavalgata, efectuar obras de reforma con arreglo a los planos presentados en fecha 23/5/73 y con las modificaciones figuradas en los presentados en fechas 17/9/73 y 7/11/73.

Acto seguido se acuerda aprobar la propuesta

que se inserta a continuación:

"Admitir la sustitución de titular de licencia en el expediente de construcción de un edificio en solar lindante con la calle Narivent, n<sup>o</sup> 53 de la Urbanización Ca'n Moxero, licencia que fue concedida por la Comisión M. Permanente en sesión de 25-5-73 a D. Bartolomé Romaguera Prats para recaer dicho concepto en lo sucesivo en D. Diego González Reyes, y facilitando fotocopia del acuerdo de concesión de dicha licencia al nuevo titular para su conocimiento de las condiciones impuestas, de las que se han cumplido ya en forma positiva la de presentación del certificado registral de indivisibilidad de la finca y la de designación del Maestro Albañil o Constructor que ha de realizar las obras, comunicándole asimismo, en consecuencia que puede ejecutar las obras de construcción del edificio conforme a los planos presentados y con sujeción a las demás condiciones impuestas en el acuerdo de concesión de la repetida licencia".

-55-

Se acuerda admisión sustitución titularidad licencia obras edificio calle Narivent, 53

-56-

Se acuerda declarar estado de ruina finca sita en Camino Pa'n Peixet n.º 7 (S' Aranjassa)

Igualmente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

1.º.- Declarar en estado de ruina la construcción sita en el Camino Pa'n Peixet n.º 7 (S' Aranjassa) de este Término Municipal, por no ser reparable técnicamente por los medios normales; ser el costo de las obras de reparación que precisa superior al 50% del valor del edificio; por desmerecer de las construcciones vecinas de S' Aranjassa y aconsejar esta circunstancia la demolición del edificio, y por estar en malas condiciones de habitabilidad (Art.º 170 b.º 2 a), b) y c) y n.º 5 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12-5-1.956). = 2.º.- Ordenar a su propietario, D. Matias Brespí Font, que en el plazo de tres meses, bajo la dirección técnica competente y a tenor de los Arts. 168 y 170 de la misma Ley, efectúen la demolición total del edificio en la forma establecida en el Art.º 142 de las vigentes OO. Municipales sobre Uso del Suelo y Edificaciones, y = 3.º.- Dar cuenta al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia a efectos de lo establecido en el Art.º 28 del Decreto de 10-10-1.958\*.

-57-

Se acuerda aprobar liquidación de las obras de demolición edificadas en la calle Aragón - Médico J. Darder.

Seguidamente se acuerda aprobar el Acta de recepción y liquidación de las obras de demolición de un edificio propiedad municipal, sito en la calle Aragón esquina a Médico J. Darder, llevadas a cabo por Don Juan Perelló Perdá y que asciende, total y globalmente, a setenta y cuatro mil novecientas ochenta y cuatro pesetas.

-58-

Se acuerda aprobar: Certificación a buena cuenta, por obras pavimentación y saneamiento en tramo calle Borguny.

Seguidamente se acuerda aprobar la primera certificación a buena cuenta de las obras de pavimentación y saneamiento de la calle Borguny, tramo entre las de Fátima y Pou, por un total importe de doscientas setenta y ocho mil seiscientos sesenta y cinco pesetas, llevadas a cabo por el contratista Don Juan Perelló Perdá.

-59 y 60-

Se acuerda encargo y abono de los gastos para Censo Electoral.

Acto seguido se acuerda encargar y abonar materiales diversos para Censo Electoral, según se detalla a continuación:



59.- A Imprenta Alemany, sobres y otros, por importe de veinte y siete mil ochocientas ochenta pesetas.

60.- A Casa Hernández, papeletas y otros, por coste total de ciento treinta y ocho mil pesetas.

De 61 a 79.

Se acuerda adquirir, encargarse y abonar materiales y servicios para atenciones de G. Interior.

Seguidamente se acuerda adquirir, encargar y abonar materiales y servicios para las atenciones de Gobierno Interior, según se detalla a continuación:

61.- A Lites Metálicos, muebles metálicos y otros para Cementerio Municipal, por ochenta y nueve mil quinientas veinte y nueve pts.

62.- A Cristalerías Mallorca, vidrios para edificios municipales, por importe de mil novecientas cincuenta y seis pesetas.

63.- A Don Antonio Jiménez, prendas para servicios varios, por importe de ciento siete mil cuatrocientas veinte y ocho pesetas.

64.- A La Casa "La Filadora", prendas uniforme Policía Municipal, por coste de sesenta mil seiscientas setenta pesetas.

65.- A Don Benito Colombar, calzado para personal de servicios varios, por cinco mil quinientas veinte pesetas.

66.- A Don Jaime Frau Sitjar, efectos personal = Vías y Obras, por doscientas diez pesetas.

67.- A Don Gabriel Moyá, comestibles detenidas en Depósito Corrección por importe de novecientas setenta y cuatro pesetas.

68.- A Don Jaime Gordiola, marcas y letreos Parque Móvil, por importe de nueve mil doscientas cincuenta pesetas.

69.- A Don José Vila Coll, efectos limpieza Parque Móvil, por mil setecientas ochenta y seis pesetas.

70.- A Casa Minaco, S.A., chasis Land-Rover, para acoplamiento Cruz de la Policía Municipal, por importe de ciento cuarenta y nueve mil trescientas sesenta y una pesetas.

71.- A Casanovas Despujol, trabajos arreglo calefacción.

Casa Consistorial, por novecientos veinte pesetas.

72.- A Don Juan Texpiñá, trabajos en diversas dependencias municipales, por un total importe de cuarenta y dos mil doscientas sesenta y cinco pesetas.

73.- A Talleres Campins, trabajos reparación vehículos, por ocho mil setecientas sesenta y cinco pesetas.

74.- Al mismo, por idem. idem, por coste de veinte y siete mil trescientas veinte y siete pesetas.

75.- Al mismo, por idem. idem., por coste de ocho mil doscientas treinta pesetas.

76.- Al mismo, por idem. idem., por coste de nueve mil seiscientas ochenta y nueve pesetas.

77.- Al mismo, por idem. idem., y coste de once mil quinientas veinte pesetas.

78.- A Don Jaime Gordiola Mut, por idem. idem. y coste de veinte y ocho mil ochocientas noventa y cuatro pesetas.

79.- Al mismo, por idem. idem., y coste de trece mil doscientas sesenta pesetas.

- 80 y 81 -

Se acuerda aprobar dos cuentas una de Joyería Coda por grabación treinta y cinco placas presentadas por Relaciones Públicas para obsequio, por un importe total de doce mil cuatrocientas diez y seis pesetas.

y otra de Patisa, adquisición y abono, por cincuenta y nueve miniaturas del Hóndero Balear, por un total importe de siete mil trescientas setenta y cinco pesetas.

- De 82 a 94 -

Se acuerda autorizar a SMAYA expresamente en sus respectivos expedientes, que se aprueban y a GESA, para abrir zanjas en y de conformidad con las normas aprobadas por esta Periferia de esta Ciudad. manente, se acuerda autorizar a SMAYA y a GESA para abrir zanjas en los lugares que se relacionan a continuación:

82.- SMAYA, en calle H. de Manacor, 367, bajo acera, según condiciones señaladas por la Jefatura de Carreteras, mediante escrito 15 de noviembre último.

83.- SMAYA, en calle Capitán Salom, 20, bajo acera, según condiciones señaladas por la Jefatura de Carreteras, mediante escrito de 20 de noviembre último.



84.- A SMAVA, en E. Ca Lardiacca y C.V. de Jesús, según condiciones señaladas por la Diputación Provincial, en escueto de 14 de noviembre último.

85.- A SMAVA, en calle Andrea Doria-1, pares, según escueto de la Diputación de veinte y uno de noviembre último.

86.- A SMAVA, en calles Flecha Gaxia Mateu, ang. a C.V. de Son Rapiña, Francisco Fiol y Marqués de la Genia, angular L. Zaforteza, pares, bajo acera; en calle Belloer, impares y C. Son Gotleu, 121 y calle sin nombre perpendicular a calle Armador Valenti.

87.- A SMAVA, en calles Brigada Ajojo, 64; Pasaje B nº. 3, Molinar; Cap. Vila, 57; A. Arquitecto Bennasar - A. Guimerá; Luis Martí, 179; Pintor Erwin Hubert, 42; San Marcial, 48; Sbert, 1 y C.V. de Son Rapiña, angular a Flecha Gaxia Mateu.

88.- A SMAVA en C.V. Son Rapiña, impares.

89.- A SMAVA, en calle Teniente Lizasoain, impares, bajo acera.

90.- A GESA, en calle Capitán Pascual Fortuny, 2; Reyes Católicos, frente a calle Rafael L. Blanes Massanet.

91.- A GESA, en E. Viejo de Buñola, bajo calzada, según condiciones señaladas por la Diputación Provincial, mediante escueto de 23 de noviembre del año en curso.

92.- A GESA, construcción Estación Transformadora subterránea en calle Fábrica y terrenos particulares de Don Mateo Estrany Morlá; en calles Fábrica, Juan Guespi y Montserrat, debiendo discurrir dichas zanjas por zonas de calzada.

93.- A GESA, en calles Antillón, 230; Pl. Barcelona, 24; Vía Roma, 92; Lorenzo Ribes - Aragón. Teodoro Florente, no implicando autorización como red de conducción de gas, que deberán otorgarla los organismos competentes.

94.- A CIA. TELEFONICA - En calle Pascual Ribot, angular a Teniente Jofre y hasta Gat. Font Martarell; las obras no podrán afectar el pavimento de las citadas calles T. Jofre y G. Font Carbonell, por ser de reciente pavimentación.



- 95, 96, 97 -

Se acuerda abonar horas extraordinarias a personal de Vías y Obras.

Seguidamente se acuerda abonar las horas extraordinarias a diverso personal de Vías y Obras, según se detalla a continuación:

95.- A Don Pedro Terrasa Calafat, noviembre, 48 horas; 1.968 ptas.

96.- A Don Miguel Bauza Bardisa, noviembre, 39 horas; 3.120 ptas.

97.- A Don Juan Carbonell Carbonell, 15.900 pesetas, del 24 de septiembre al 23 de noviembre.

- 98, 99, 100 -

Se acuerda adquisición y pago de materiales diversos para atenciones de Vías y Obras.

Acto continuo se acuerda adquirir y abonar diversas partidas de materiales varios para atenciones de los servicios de Vías y Obras, según se detalla a continuación:

98.- A Electrofil Palma S.A. materiales alumbrado público, por coste de ciento cuarenta y siete mil cuatrocientas sesenta y nueve pesetas.

99.- A Industrial y Agrícola, materiales para alumbrado público, por coste de dos mil seiscientos nueve pesetas.

100.- A Herramienta Balear, materiales para alumbrado público, por un total de ocho mil trescientas treinta pesetas.

- 101 -

Se acuerda adquisición y pago de los trabajos de excavación en Vivero Municipal: 100.912 pts.

Igualmente se acuerda la admisión y pago a Don Juan Perelló Cerdá, de los trabajos de excavación en el Vivero Municipal, que le fueron encargados, por un importe total de cien mil novecientas doce pesetas.

- 102 -

Se acuerda abonar gastos por conservación fuentes luminosas, octubre 15.919 pesetas.

Igualmente se acuerda abonar a la Casa Eléctrica Española, la cantidad de quince mil novecientas diez y nueve pesetas por el concepto de gastos de conservación de las fuentes luminosas de la Plaza de la Reina y otras.

- 103-104-105 -

Se acuerda aprobar tres informes técnicos a efectos extensión acta recepción definitiva obras realizadas.

Acto seguido se acuerda aprobar tres informes emitidos por los Servicios Técnicos Municipales, a efectos aprobación Acta de Recepción definitiva de las obras que se detallan a continuación:

103.- Pavimentación tramo calle Andrés Torrens y tramo Teniente Lizasoain, llevadas a cabo por Don Juan Perelló Cerdá.

104.- Pavimentación asfáltica y drenaje de pluviales en ca-



lle Arco Iris, realizadas por Don Buenaventura Darder Batlle.

105.- Pavimentación asfáltica, drenaje de pluviales, red agua potable y otros, en calle Arquitecto Forteza, tramo, llevadas a cabo por Don Juan Mir.

-106, 107, 108-

Se acuerda devolución tres garantías constituidas por Don Bartolomé Balaguer.

Acto seguido se acuerda proceder a la devolución de tres garantías constituidas por el Contratista D. Bartolomé Balaguer, por obras ya recibidas, según se detalla a continuación:

106.- Obras de alcantarillado en la Plaza de Ca'n Partilla; mil cincuenta y cuatro pesetas.

107.- Obras en Calle Blanquerna construcción imbor-nales y otras; por importe de mil ochocientas diez y nueve pesetas sesenta y dos céntimas.

108.- Riego asfáltico en calle Rafael Rodríguez Menéndez; por cinco mil seiscientas cuarenta y siete.

-109, 110, 111-

Se acuerda autorizar a Cia. T. de Fonia, S.M.A.V.A. y G.E.S.A., para abrir zanjas.

Seguidamente, en las propias condiciones que se detallan en sus respectivas propuestas, que se aprueban, y de conformidad con las normas aprobadas por esta Permanente en sesión de día treinta de abril de mil novecientos sesenta y uno, se acuerda autorizar a la Compañía Telefónica, S.M.A.V.A. y a G.E.S.A. para abrir zanjas en los lugares que se indican a continuación:

109.- A la Cia. Telefónica: en calles Obispo Pascual; José Darder; T. Garau Faragas; Bach-Wagner; Almas-Siquier; Calle sin nombre perpendicular a C. Ca'n Mayor; Capitán Ramonell Boix; esta última, además, condicionada al cumplimiento de las normas señaladas por la Jefatura Prov. de Baxxeteras, señalada en escrito de día once de octubre del año en curso.

110.- A S.M.A.V.A.: en calle Magnolia, 18; Berlín, 24; Bonaire, impares; Capitán Munar, pares; Cardenal Despuig, 37; Cerdania, impares; Ferrer de Pallares, 49; Forteza, 33 y 45, dos acometidas; General Ricardo Ortega-Hondexas, pares; Inglaterra, 11; Luis Martí, 1; Reyes Católicos, 8; San Vicente Ferrer, 181; Son Armadams-Soldado Harraig y Tomás Piellán, 7, 8 y 10, tres acometidas.

Se acuerda denegar la que afecta a calle N.º Sra. de Bonany, 29, por ser de reciente pavimentación.

111. - A OESA: en calle Antillón-Luca de Tena; Colliure, 28, bajo la acera; Concepción, 43; Dos de Mayo, 46; Gual, 32; Luis Martí, 264; Mariano Aquiló, 58; Pedro Llobera, 14 y Av. San Fernando, 57. Calle Colliure, bajo la acera, sin afectar en absoluto al nuevo pavimento en cruce con la calle Arquitecto Forteza.

Se deniega la petición que afecta a la calle Antónia María Alcover, 36, por ser de reciente pavimentación.

- 112 -

Se acuerda aprobar liquidación Presupuesta Extraordinaria para obras de mejora y reformas urbanas.

Seguidamente se dió cuenta de la liquidación de gastos e ingresos del Presupuesto Extraordinario de mejoras y reformas urbanas:

Dada lectura a los pertinentes informes, de los que tal incorporación no produce déficit, la Comisión Municipal Permanente acordó: Aprobar la siguiente liquidación: Existencia en Caja 1.043.277'47. - Créditos pendientes de cobro. - Suman 1.043.277'47. - Obligaciones reconocidas y no satisfechas. - Superavit 1.043.277'47.

Se acuerda aprobar la propuesta transcrita.

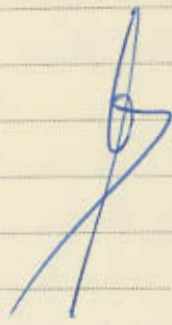
- 113 -

Se acuerda informe aprobación Cuenta General del Presupuesto Extraordinario para Mejora y Reformas Urbanas.

Seguidamente se acuerda informe C. Municipal Permanente, que dice así:

"En cumplimiento del artículo 490 de la Ley de Régimen Local y regla 81 de la Instrucción de Contabilidad, esta Comisión ha procedido al examen de la cuenta general del Presupuesto extraordinario de 1954, a cuyo efecto ha tenido a la vista dicha cuenta junto con los documentos correspondientes que se indican en la regla 77 de la citada Instrucción. Examinados dichos documentos y resultando que confrontada la referida Cuenta general con el Presupuesto refundido los acuerdos de modificación del Estado de gastos, la liquidación del Presupuesto, y los mandamientos de pago que con sus justificantes han sido puestos a disposición de la Comisión, más los mandamientos de ingreso correspondientes que asimismo la Comisión ha podido examinar y confrontar, lo mismo que el resultado del

acta del arqueo de 30 de noviembre de 1943, referente a fondos del Presupuesto ext<sup>o</sup> obras mejora y reformas urbanas, estima la Comisión que queda debidamente justificada dicha cuenta. - En su virtud, Esta Comisión, compuesta por los Sres. Concejales D. M. Angel Flaquer Lluell, D. José M<sup>o</sup>. Pereiro Randulfe, D. Gabriel Tous Amaraís, D. Gabriel Bennasar Amenqual, D. Antonio Bixeral Thomás, D. P. Buchens Adrover y que suscriben el presente Informe, entiende procedente la aprobación de la cuenta citada, no obstante lo cual, el Pleno de la Corporación, con su superior criterio, acordará lo que estime procedente. - En Palma de Mallorca a catorce de diciembre de mil novecientos setenta y tres".



- De 114 a 119 -

Se acuerda conceder diversas ayudas de orden económico a funcionarios para atenciones en enfermedad.

Acto seguido se acuerda conceder las ayudas de orden económico a los funcionarios que se citan a continuación, para atenciones de enfermedad propia o de familias beneficiarias del Servicio Médico, condicionadas a que formulen la correspondiente petición a la Mutualidad N. de Previsión de Admón. Local, y al reintegro de las cantidades percibidas de este Ayuntamiento en caso de que por aquella sean atendidas sus respectivas peticiones.

- 114. - A Don Juan B. March Moragues, 3.404 pesetas, por asistencia a su esposa en la Clínica "Mare-Noshium"
- 115. - A Don Miguel Crespi Francisco, 3.550 pesetas, por asistencia a su esposa en Clínica "Mare-Noshium"
- 116. - A Don Antonio Fuster Fuster, 2.038 pesetas, por asistencia a su esposa.
- 117. - A Don Francisco Mulet Alcover, 7.350 pesetas, por adquisición aparato ortopédico para su esposa.
- 118. - A Doña María Suau Cunill, pensionista, 11.433 pesetas, por gastos internamiento de su esposo en "Policlínica Mirramari"
- 119. - A Don Damián Soler Andreu, 1.981 pesetas, por gastos internamiento en Clínica "Rotger"

- 120 -

Seguidamente se acuerda abonar a Don Pedro Char-

Se acuerda abonar 16.500 pts. a Pedro Charles, Profesor contratado de la Orquesta "Ciudad de Palma" la cantidad de diez y seis mil quinientas pesetas, correspondientes al mes de noviembre, desde día uno al 26, sujeta a las deducciones legales y reglamentarias.

- 121 -

Se acuerda abonar 581 pesetas a J. Isern, Oficial de Primera de Albañilería, la cantidad de seiscientas ochenta y una pesetas, por diferencias Plus de Distancia.

- 122 -

Se acuerda conceder ayuda económica para atenciones enfermería, a Don Emilio Tora Obiol, por gastos ocasionados por internamiento de una hija suya en la Clínica Mare- Nostrum, en las mismas condiciones que las anteriores.

- 123 -

Se acuerda contratación eventual de J. Juan Cordá Riusch, como Of. Técnico. Administrativo para ser prestados como Oficial Técnico-Administrativo de Contabilidad, a razón de 16.280' pts. mensuales, sujeta dicha cantidad a las deducciones legales y reglamentarias en vigor, y por un período de duración comprendido desde el día en que inicie sus servicios hasta seis meses después, debiendo cesar si alguno de los actuales Oficiales Técnicos Administrativos de Contabilidad en situación de excedencia voluntaria, solicitasen el reintegro en el servicio activo, cuando no desarrolle el rendimiento exigible y la competencia idónea para el desempeño de su función, cuando su actuación demerezca y constituya cualquiera de las faltas a que se refieren los arts. 101 al 104 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, al igual que quince días antes de iniciarse la correspondiente oposición.

"Contratar los servicios de J. Juan Cordá Riusch para ser prestados como Oficial Técnico-Administrativo de Contabilidad, a razón de 16.280' pts. mensuales, sujeta dicha cantidad a las deducciones legales y reglamentarias en vigor, y por un período de duración comprendido desde el día en que inicie sus servicios hasta seis meses después, debiendo cesar si alguno de los actuales Oficiales Técnicos Administrativos de Contabilidad en situación de excedencia voluntaria, solicitasen el reintegro en el servicio activo, cuando no desarrolle el rendimiento exigible y la competencia idónea para el desempeño de su función, cuando su actuación demerezca y constituya cualquiera de las faltas a que se refieren los arts. 101 al 104 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, al igual que quince días antes de iniciarse la correspondiente oposición".

- 124 -

Se acuerda abonar a D. Matías Sansó Planas, así como a Don Miguel Puigserver Lara, los trabajos de delineación realizados referentes a parte del mes de octubre y todo el mes de noviembre últimos, en cuantía de diez y seis mil sesenta y cinco pesetas a cada uno de ellos.



125 -

Se acuerda abonar a D<sup>o</sup> Susane Reichel y otros ensayos en Orquesta Ciudad de Palma.

Acto seguido se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

" Abonar a los profesores de Cuerdas D<sup>o</sup> Susane Reichel Ayudante de concertino y D. Jesús Quinlana, Violoncello solista, la cantidad de mil pesetas mensuales a cada uno, con efectos del 1<sup>o</sup> de septiembre del corriente año, = además de los que corresponden por ensayos y conciertos de 300' ptas. y 600' ptas. respectivamente en razón a la importancia del instrumento que practican al servicio de la Orquesta Ciudad de Palma, en virtud de propuesta del Director de la Banda de Música Sr. Ribelles, ascendiendo su importe a 3.000' ptas. correspondientes a los meses de septiembre a noviembre".



-126-

Se acuerda abonar horas extraordinarias a personal de Urbanismo

Seguidamente se acuerda abonar la cantidad de cinco mil quinientas ochenta y nueve pesetas a Doña Isabel Salom Homar, Oficial Albañil, por el concepto de 69 horas prestadas durante el pasado mes de noviembre.

Se acuerda declaración de urgencia. - Previa especial declaración de urgencia, acordada por unanimidad de los señores concurrentes al acto, que exceden de la mayoría legal absoluta, se tratan los asuntos siguientes:

- I -

Se acuerda darse por enterada de desplazamiento Ilmo. Sr. Alcalde actual y autorización Alcaldía para desplazamiento Sres. Pereiro, Tausy Bennasar

Seguidamente se da cuenta de un exordio del Ilmo. Sr. Alcalde actual Sr. Plaquer, notificando su desplazamiento a Madrid, así como de la correspondiente autorización de la Alcaldía para desplazamiento de los Sres. Tenientes de Alcalde, Don José M. Pereiro, Don Gabriel Tous, y Don Gabriel Bennasar, todos ellos para gestionar asuntos de interés municipal.

- II -

Se acuerda aprobar i<sup>o</sup> Certificación obras reforma acueducto central, aceras, pavimentación y drenaje H. Pl. de Roselló, tramo entre Costa de Mariscal y H. de Hamaca, 939.281 pts.

Acto seguido se acuerda aprobar la primera certificación de buena cuenta por obras realizadas por Comasa, relativas a reforma del acueducto central, aceras, pavimentación y drenaje de puentes en la Arreuda de Alejandro Roselló, tramo comprendido entre las calles Costa y H. de Mariscal, por un total importe de un millón ochocientas treinta y ocho mil seiscientos ochenta y una pesetas correspondientes a la sociedad realizadora de estas

obras, de suma de un millón seiscientas noventa y cinco mil quinientas pesetas; y el resto a honorarios técnicos y gastos de locomoción.

- III y IV -

Se acuerda aprobar las cuentas de Alcaldía presentadas por Alcaldía:

Una de "Kraus", veinte y seis mil ochocientos catorce pesetas por alumbrados operados por el Ayuntamiento. Otra de las cuadraciones Bleda, por tres libros encuadernados en piel. Tercera de construcciones Grotares.

Buzos y Preguntas: El Sr. Tous manifiesta haber recibido de la "Sala de Pelajes", escrito ofreciendo a la Ciudad el la escultura denominada "Horsing", de Alexander Cabaler, bajo la condición de que el Ayuntamiento satisficiera el importe de los aranceles de aduana, en parte en el veinte por ciento del valor en que se estima la obra, más el diez por ciento en concepto de comisión.

Por lo que debería solicitarse de la Delegación de Hacienda y de Aduanas la exención de los derechos y aranceles, y, como afirmativo, estudiar la aceptación de la obra, con su instalación.

El Sr. Benassar dice que Palma presentará petición solicitando la instalación de marquesinas, con anclajes, en las paradas de autobuses, para comodidad del pasajero. Sugiere que las marquesinas estén previstas en las Bases de la Concesión definitiva.

Se considera sea instalada una, provisionalmente, a título de prueba, en la parada de Alejandro Ponce.

El Sr. Cervera sugiere estudiar en el estudio de la solución para evitar embargos e inmutaciones en la Ordenada Nacional, que se registran los días de salida.

El Sr. Benassar contesta diciendo que uno de estos días se reunirá con los técnicos para estudiar el problema.



El Sr. Cirerol solicita autorización para desplazarse a varias poblaciones catalanas, acompañado de dos o tres técnicos, para estudiar asuntos económicos municipales. (Creación de un colegio de tasas, adecuación de cursos de contribuyentes y su revisión).

Continúa diciendo que agradece la labor realizada por el Sr. Tous, encaminada a la adquisición del Palacio Viejo, y anuncia que proseguirá las gestiones para llevar a buen término la adquisición que ha de permitir ampliar las oficinas municipales.

El Sr. Perera ruega a la Comisión de Urbanismo que con celeridad, estudie la modificación de usos de manganars del Plan Ribas Pira, para que permitan la construcción y explotación de los mercados minoristas previstos en el Plan aprobado por el Ayuntamiento.

El Sr. Dembazar ruega se estudie la conveniencia de convocar un concurso para que el grupo de viviendas de la Cooperativa Sindical de Trabajadores, cuente con adecuado jardín.

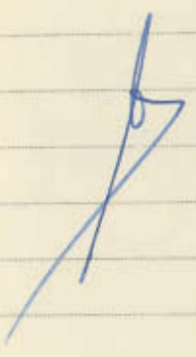
El Sr. Cirerol ruega se estudie la posibilidad de adquirir los libros de la Biblioteca, por el sistema de cuenta corriente con libreros, mediante pago de una cantidad anual.

Continúa diciendo que ruega se estudien unas normas que regulen las actuaciones oficiales del Honorable Nacional.

El Sr. Blayzer ruega que por Relaciones Públicas se estudie la conveniencia de suplir la información de la Prensa, facilitada por serrotepía a los señores expositores del Consistorio, sustituyéndola por suscripción de los periódicos, sin que ello prejuzgue se haya una recopilación semanal de aquellos asuntos más importantes que convenga destacar.

A continuación ruega a la Comisión de Cultura se dé nombre oficial a la Orquesta Municipal:

Y habiéndose dado cumplimiento al objeto de la convocatoria, y sin más asuntos que tratar, el Sr. Presidente, siendo las tres horas y cincuenta minutos, levanta



la revisión de todo lo que, yo, el secretario interior, doy fe.

~~Boquer~~

~~Boquer~~

~~Boquer~~

~~Boquer~~

~~Boquer~~

Boquer

~~Boquer~~

El Interventor  
Pedro Cruz

El Secretario int.  
Munilla

- No 96. -

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo las dos horas del día diez y nueve de diciembre de mil novecientos veintay tres, se constituyó en el Salon de sesiones de esta Casa Consistorial, juntamente con el Hmo. Sr. Alcalde, D. Rafael de la Rosa, Vizcay, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores Vocales para poder celebrarla, procede recusarse de nuevo, en segunda, el propio día, a las veinte y uno de los convenientes, a la hora indicada en la Convocatoria.

De la Rosa

~~Boquer~~

El Secretario int.  
Munilla